



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 150 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 28 AGO 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 461-2012-INDECI/13.0 del 10 de julio 2012 y el Memorando Nº 554-2012-INDECI/13.0 de fecha 06 de agosto de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando Nº 388-2012-INDECI/17.0.1 de fecha 28 de agosto de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Sur - Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 461-2012-INDECI/13.0 de 10 de julio de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el "Centro de Operaciones de Emergencia – COE", se dictará en la ciudad de Moquegua, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sur - Arequipa, mediante Memorando Nº 388-2012-INDECI/17.0.1 de fecha 28 de agosto de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,596.50 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTISEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Centro de Operaciones de Emergencia – COE", a desarrollarse en la ciudad de Moquegua, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1082, cuya realización será informada a la DINAEC ;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Ramiro Antonio Guerrero Ruiz, servidor de la Dirección Regional INDECI Sur - Arequipa, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,596.50 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTISEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0010, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 709-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Centro de Operaciones de Emergencia - COE", a desarrollarse en la ciudad de Moquegua, del 04 al 05 de setiembre de 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 03 al 05 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

